



Pla de Reforma Interior d'Habitatges

CUINES • BANYS • ACCESSIBILITAT • FINESTRES • CALDERES





AYUDAS ECONÓMICAS

Plan RENHATA 2017

Plan de Reforma Interior de Viviendas

COCINAS • BAÑOS • ACCESIBILIDAD • VENTANAS • CALDERAS





PLAN RENHATA PARA LA REFORMA INTERIOR DE VIVIENDAS, DE LA CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO.



Plan Renhata pero la reforma de cocinas y baños y para adaptar la vivienda a personas con diversidad funcional.



RENOVE RENHATA CALDERAS

Plan Renove de Calderas Domésticas 2017 de la Comunitat Valenciana. Ayudas para sustituir calderas de calefacción por calderas estancas de condensación.



RENOVE RENHATA VENTANAS

Plan Renove de Ventanas 2017 de la Comunitat Valenciana. Ayudas por renovación de ventanas en viviendas habituales.



AJUDES ECONÒMIQUES

Pla RENHATA 2017

Pla de Reforma Interior d'Habitatges

CUINES • BANYS • ACCESSIBILITAT • FINESTRES • CALDERES



RENHATA cocinas, baños, accesibilidad

ORDEN 4/2017, de 27 de febrero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas, en el marco del Plan de reforma interior de vivienda, Plan RENHATA.

DOCV nº 7992 / 03.03.2017







OBJETIVOS:

Facilitar la intervención en el interior de las viviendas, para mejorar su estado de conservación, especialmente en cocinas y baños, y mejorar la accesibilidad en toda la vivienda.



Dinamizar el sector cerámico y azulejero de la Comunidad Valenciana, potenciando el uso de estos materiales en la obras de reforma interior de las viviendas.







ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- •Reforma de los cuartos húmedos (cocinas, baños, aseos, lavaderos) para adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad, incluyendo si es necesario la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente.
- •Reforma de la vivienda (distribuciones, ampliación de ancho de puertas, elementos de apoyo, ...) para adaptarla a personas con diversidad funcional.















PRESUPUESTO PROGRAMA 2017: 3.000.000 €

PRESUPUESTO PROTEGIBLE Y SUBVENCIÓN:

- Presupuesto protegible: mínimo 2.000 € máximo 12.000 €
- Porcentaje de la subvención: 35 % del ppto. Protegible, con un máximo de 4.200€.
- •El presupuesto protegible podrá incluir el coste de las obras, el coste de la redacción de proyectos, los honorarios de los técnicos, tasas e impuestos. No incluyen electrodomésticos, encimera, horno o extractor de humos.
- •Ayudas compatibles con las ayudas del Plan de Vivienda para Rehabilitación Edificatoria (elementos comunes del edificio) y con las de Renhata Eficiencia Energética para renovación de calderas y ventanas del IVACE.







BENEFICIARIOS:

•Propietario/a, usufructuario/a o arrendatario/a de la vivienda.

CONDICIONES DE LA VIVIENDA:

- •Debe ser **residencia habitual** de su propietario/a, inquilino/a o usufructuario/a.
- •Vivienda anterior a 1996, salvo en caso de personas con diversidad funcional.

CONDICIONES DE LA REFORMA:

- •Se admitirán obras iniciadas a partir del 1 de enero de 2017.
- •No se admitirán obras finalizadas.
- •Las obras tendrán que finalizarse antes de 15 de octubre de 2017.







ADJUDICACIÓN: Sistema de concurrencia competitiva. Criterios de valoración:

a)Antigüedad de la vivienda:

Viviendas de antigüedad igual o superior a 50 años: 5 puntos

Viviendas de antigüedad superior a 30 años e inferior a 50 años: 3 puntos

Viviendas de antigüedad igual o inferior a 30 años: 1 punto

b) En función de la calidad constructiva según la categoría catastral de la viv.:

En viviendas con categoría constructiva catastral 7, 8, o 9: 7 puntos

En viviendas con categoría constructiva catastral 6: 5 puntos

En viviendas con categoría constructiva catastral 5: 3 puntos

En viviendas con categoría constructiva catastral 4: 2 puntos

En viviendas con categoría constructiva catastral 1, 2, o 3: 1 punto

c) En función del grado de discapacidad del ocupante de la vivienda:

Grado de discapacidad igual o inferior al 33%: 1 punto

Grado de discapacidad superior al 33% e inferior al 65%: 3 puntos

Grado de discapacidad igual o superior al 65%: 7 puntos









1.La solicitud la tramitará un técnico competente (profesional competente en materia de edificación residencial, según Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación).

Un vez publicada la orden, los técnicos interesados podrán adherirse a la convocatoria, mediante el trámite telemático dispuesto a tal efecto.

2.El **solicitante** seleccionará al técnico que desee, siempre que esté adherido o se adhiera a la convocatoria.









3. El **solicitant**e cumplimentará y firmará el **Impreso de solicitud**.

Este **impreso normalizado** contiene principalmente:

- •Identificación del solicitante: Apellidos y nombre. NIF. Indicando si es propietario, inquilino o usufructuario de la vivienda.
- •Identificación de la **vivienda**: Dirección, Municipio, Número de referencia catastral.
- •Identificación del ocupante de la vivienda (en el caso de que sea distinto del solicitante): Apellidos y nombre. NIF. Indicando si es propietario, inquilino o usufructuario de la viv.
- •Identificación del propietario de la vivienda (en el caso de que el solicitante sea el inquilino o usufructuario): Apellidos y nombre y NIF.
- •Identificación de la persona con diversidad funcional ocupante de la vivienda, indicando el grado de discapacidad. Apellidos y nombre y NIF.
- •Identificación del técnico colaborador en la tramitación de las ayudas: Apellidos y nombre. NIF. Colegio Profesional. Número de colegiado.







- 4. El **solicitante** entregará al **técnico colaborador** la siguiente documentación:
- •Impreso de solicitud firmado por el solicitante y Declaración responsable sobre si ha recibido o solicitado otras ayudas (impreso normalizado)
- •Fotografías del estado actual de las partes de la vivienda que se van a reformar.
- •Documento que acredite la **titularidad** de la vivienda (Nota simple del Registro de la Propiedad, Escritura de compraventa u otros).
- Autorización del propietario al inquilino o usufructuario de la vivienda, a realizar las obras, en el caso de que no sea el propietario el solicitante de las ayudas.
- Autorización del solicitante a que el técnico colaborador realice la presentación telemática de la solicitud de ayudas.
- •Impreso de domiciliación bancaria del solicitante.
- Presupuesto detallado de las obras.
- •Plano esquemático de la actuación a realizar.







5.El **técnico colaborador** tramitará telemáticamente la solicitud, grabando los siguientes datos:

- Datos recogidos en el impreso de Solicitud.
- Descripción de las obras redactada por técnico competente en la que se justifique que las obras subvencionadas cumplen con la normativa vigente y alcanzan como mínimo las "Condiciones básicas y reglamentarias" establecidas en el documento reconocido DRB 11/15, Guía sobre las condiciones básicas de la vivienda existente.
- **Presupuesto** total de las obras y desglose del mismo en grupos de intervención (reforma de cuartos húmedos y reforma del resto de la vivienda por accesibilidad):

Grupo 1: presupuesto del Baño 1. Grupo 2: presupuesto del Baño 2. Grupo 3: presupuesto de la Cocina.

Grupo 4: presupuesto para adaptación del resto de la vivienda a personas con diversidad funcional.

Y adjuntará la siguiente documentación:

Toda la documentación que le proporcionó el solicitante, en formato pdf. (ver pto. 4)







TRAMITACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LAS AYUDAS: Telemática

Finalizadas las obras, el **técnico colaborador** deberá recoger la siguiente documentación facilitada en parte por el solicitante

- •Impreso de solicitud de Calificación Definitiva y Abono de las Ayudas firmado (impreso normalizado) firmada por el solicitante.
- •Licencias o autorizaciones municipales que sean precisas para la realización de las obras de rehabilitación.
- Facturas acreditativas del gasto o inversión realizada, a nombre del solicitante de las ayudas.
- •Justificantes de los **apuntes bancarios** que justifiquen que el abono de las facturas se ha efectuado a través de una entidad financiera y no mediante pago en metálico.
- •Fotografías de la actuación realizada.







TRAMITACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LAS AYUDAS: Telemática

- 2.El **técnico colaborador** tramitará telemáticamente la solicitud de Calificación Definitiva y Abono de las Ayudas, grabando los siguientes datos:
- •Los datos recogidos en el Impreso de "Solicitud de Calificación Definitiva y Abono de las Ayudas", cumplimentado y firmado por el Solicitante.
- •Descripción de las obras realizadas, **justificando que las obras están finalizadas** y que cumplen con la normativa vigente y alcanzan como mínimo las condiciones básicas y reglamentarias establecidas en el Documento Reconocido DBR 11/15, Guía sobre las Condiciones Básicas de la Vivienda Existente.

Y adjuntará la siguiente documentación:

2. Toda la documentación que le proporcionó el solicitante, en formato pdf. (ver pto. 1 anterior).







PLAZOS

- •PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA: 2 meses desde la publicación de la convocatoria.
- •PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y LAS QUE REQUIEREN SUBSANACIONES: 1 mes desde el cierre del plazo para presentar solicitudes.
- •PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES: 10 días hábiles.
- •PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS : 6 meses desde la publicación de la convocatoria.
- •FIN DE LAS OBRAS: antes del 15-octubre-2017. Se admiten obras iniciadas desde el 1-enero-2017.
- •SOLICITUD DEL ABONO DE LAS AYUDAS: antes del 1-noviembre-2017.

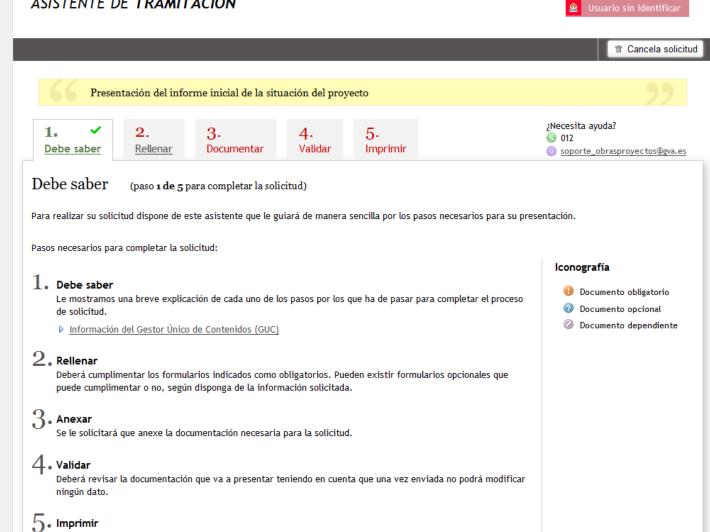


INSCRIPCIÓN DE LOS TÉCNICOS





ASISTENTE DE TRAMITACIÓN







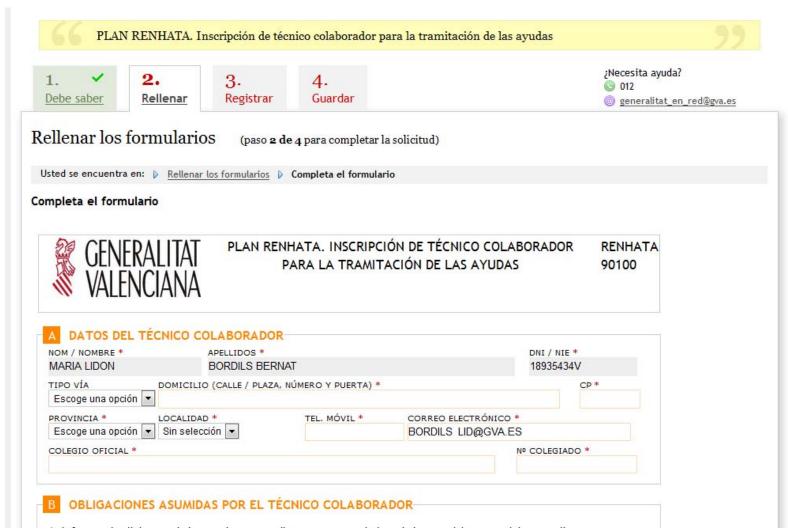


















OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL TÉCNICO COLABORADOR

- 1. Informar al solicitante de las ayudas que pudieran corresponderle y de los requisitos que debe cumplir para solicitarlas.
- 2. Informar al solicitante del procedimiento de tramitación.
- 3. Cumplimentar y remitir telemáticamente la solicitud de ayudas y la solicitud de calificación definitiva para su tramitación por el Servicio Territorial correspondiente.
- 4. En la fase de solicitud de las ayudas, redactar una descripción de la obra a ejecutar comprobando el cumplimiento de la normativa vigente teniendo en cuenta el documento reconocido Guía sobre las condiciones básicas de la vivienda existente, redactado por el IVE.
- Realizar el resumen del presupuesto de las obras por objetos, (cocina, baño, aseo o adaptacion de accesibilidad), partiendo del presupuesto desglosado por partidas aportado por el solicitante y comprobando que los precios se ajustan a la Base de Datos de Precios de la construcción del IVE, pudiendo utilizar para ello la aplicación de apoyo del IVE para cálculo de presupuestos de cocinas y baños.
- 6. En la fase de solicitud de la calificación definitiva, comprobar la finalización de las obras y constatar que han alcanzado como mínimo las condiciones básicas y reglamentarias establecidas en el documento reconocido DRB 11/15, Guía sobre las condiciones básicas de la vivienda existente.

SOLICITUD

El técnico que suscribe SOLICITA su incorporación al Registro de Técnicos Colaboradores en la Tramitación de las Subvenciones para la Mejora de las Condiciones del Interior de las Viviendas (PLAN RENHATA).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).













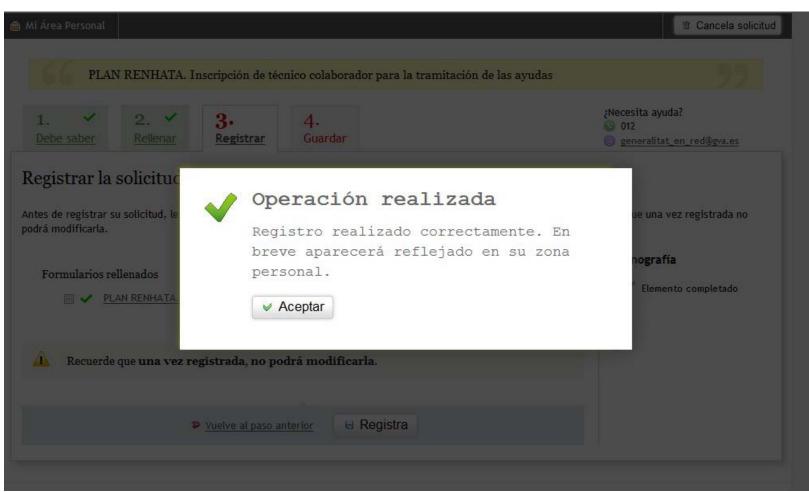














PLA RENHATA. INSCRIPCIÓ DE TÈCNIC COL·LABORADOR PER A LA TRAMITACIÓ DE LES AJUDES

PLAN RENHATA INSCRIPCIÓN DE TÉCNICO COLABORADOR.

111	VALLINCIAINA	PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS						
Д	DADES DEL TÈCNIC COL·LABORADOR / DATOS DEL TÉCNICO COLABORADOR							
M/	NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS			DNI / NIE			
PUS	VIA / TIPO VÍA DOMICILI (CARRER / PLA	ÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE)	PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP			
ovi	NCIA / PROVINCIA LOCALIT	TAT / LOCALIDAD	TELÉFON MÖBIL / TEL. MÓVIL	CORREU ELECTRÔNIC /	CORREO EL TRÓNICO			
N.	EGI OFICIAL / COLEGIO OFICIAL			NÚM. COL·LEGI	AV P COLEGIADO			
	OD CACIONS ASSUME	DEC DEL TÈCNIC COL LAD	ODADOD	_				

SOLO PARA ENTREGAR AL TÉCNICO

OBLIG. CIONES ASUMIDAS POR EL TÉCNICO COLABORADOR

- licitant de les ajudes que pogueren correspondre-li i dels regi sits que ha de complir per a sol·licitar-les.
- Informar el sol·liche et del procediment de tramitació.
- 3. Omplir i remetre telen, iticament la sol·licitud perquè la tramite el Servei? erritorial corresponent.
- 4. Redactar una descripco de l'obra a executar en què acredite el co pliment de la normativa vigent tenint en compte el document reconegut. Suia sobre les condicions bàsiques de l'abitatge existent" redactat per l'IVE.
- 5. Realitzar un pla de l'estat inicia i reformat de les actuacions que al fer.
- 6. Realitzar el pressupost resumit o les obres per objectes (cuiz , bany, lavabo o adaptació d'accessibilitat), partint del pressupost desglossat per partides a urtat pel sol·licitant i o improvant que els preus s'ajusten a la base de dades de preus de la construcció de l'IVE. Es ot utilitzar per això l'aplicació de suport de l'IVE per al càlcul de pressupostos de cuines i banys.
- 7. Fixar els honoraris professionals, IVA inclòs, anb u rimit màxim del 5 % del pressupost subvencionable de l'obra.
- 1. Informar al solicitante de las ayudas que projets corresponderle y de los requisitos que debe cumplir para
- 2. Informar al solicitante del procedimiento e tramitación.
- 3. Cumplimentar y remitir telemáticamen. la solicitud para su mitación por el Servicio Territorial correspondiente.
- 4. Redactar una descripción de la obre a ejecutar acreditando el amplimiento de la normativa vigente teniendo en cuenta el documento reconocido "Gu" sobre las condiciones básicas o la vivienda existente" redactado por el IVE.
- 5. Realizar un plano del estado i cial y reformado de las actuaciones a mulizar.
- 6. Realizar el presupuesto recimido de las obras por objetos, (cocina, ballaseo o adaptacion de accesibilidad), partiendo del presupuesto pospolado por partidas aportado por el solicitante y comprobando que los precios se ajustan a la Base de Dato de Precios de la construcción del IVE, pudiendo utilizar a ra ello la aplicación de apoyo del IVE para cálculo de pre apuestos de cocinas y baños.
- 7. Fijar los honorar es profesionales, IVA incluido, con un tope máximo del 5% del preso, yesto subvencionable de la

SOL·LICE UD / SOLICITUD

c que subscriu SOL·LICITA la seua incorporació al Registre de Tècnics Col·laboradors en Tramitació de les Sulvencions per a la Millora de les Condicions de l'Interior dels Habitatges (PLA RENHATA).

El técnico que suscribe SOLICITA su incorporación al Registro de Técnicos Colaboradores en la Tramitación

		 d		de		
Firma:						
_			ment per este örgan admi		_	

Los datos de cerácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero pare su tretamiento por este órgano administrativo, como fitular responsable del fichero, las funciones propias que serve attoulado y en el árbito de sus competencias. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercer los devechos de acceso, notificación, cancelación todo aldo de confirmidad con lo dispuesto en el act. 5 de las Ley Orgánicas (51999, de Protección de Datos de Cardeter Personal (BOE er 298, de 147199).

CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI -Servel Territorial d'Habitatge I Rehabilitació 31/01/2017 CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO - Servicio Territorial de Vivienda y Rehabilitación









Requisitos:

https://www.tramita.gva.es/SAFEear/SAFEWeb/safe_requisitos.jsp

Problemas frecuentes:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion_

correo donde pedir ayuda:

generalitat_en_red@gva.es <mailto:generalitat_en_red@gva.es>







COMPROBACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA GENERALITAT VALENCIANA



Está accediendo a la página de validación de SAFE (Sistema de Autenticación y Firma Electrónica) en su equipo.

Requisitos mínimos SAFE

- Certificado digital de usuario instalado en el navegador / sistema operativo o disponible a través de un módulo PKCS#11 o CSP instalado en el navegador.
- JRE a partir de 1.6.0_38.
- Los requisitos a nivel de recursos del sistema (Memoria, procesador) vienen derivados directamente de la aplicación que las use.
- Cumplimiento de los requisitos mínimos:

REQUISITO	VALORES SOPORTADOS	VALORES ACTUALES	RESULTADO
Sistema Operativo	Windows XP SP3, Windows Vista SP2, Windows 7 SP1, Windows Server 2008 SP2, Windows 8, Linux(Ubuntu), Mac OS Mavericks 10.9.5, Yosemite 10.10	Windows 7	~
Navegador	Google Chrome 15 o superior hasta Chrome 41, Mozilla Firefox 5 o superior (En Windows únicamente se soporta en 32 bits), IE 8 o superior, Safari 6.2 o superior (soporte prestado únicamente para la versión OS X)	Firefox 45	*
JRE's instalados	Máquina Virtual Java (JVM) 1.6.0_38 o superior en 32 bits (x86). Máquina Virtual Java (JVM) 1.7.0_10 o superior en 32 bits (x86) o 64 bits (x64/AMD64). Máquina Virtual Java (JVM) 1.8.0 o superior.	1.4.2_19× 1.5.0_22× 1.6.0_45	~

• Cumplimiento de los requisitos adicionales de SAFE:

REQUISITO	DESCRIPCION		RESULTADO
Applet de Autenticación	Prueba de Autenticación en SAFE	△ Comprobar Autenticación	
Comprobar Certificado	El certificado debe ser válido para poder firmar		

















Buscar

SERVICIOS ON-LINE

▲ Buscador de Servicios On-Line

Estás en: Inicio / Atención a la ciudadanía / FAQ - Preguntas frecuentes / Servicios On-Line



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- ▲ Atención telefónica 012
- Oficinas PROP
- Guía PROP
- Suscripciones
- ▲ FAQ Preguntas frecuentes
- Consulta al 012
- Punt PROP
- Novedades

DESTACAMOS

- ▲ La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal Generalitat
- Diario Oficial
- Atención a la ciudadanía/Guía Prop
- ▲ Contratación Pública GVA
- Sede Electrónica
- Buzón del ciudadano
- UE y Acción Exterior
- 4 Falance de Sakarda

¿Con qué sistemas operativos y navegadores puedo tramitar?

- Linux(Ubuntu), Mac OS Mavericks 10.9.5, Yosemite 10.10
 Mindows XP SP3, Windows Vista SP2, Windows 7 SP1, Windows Server 2008 SP2, Windows 8, Linux(Ubuntu), Mac OS Mavericks 10.9.5, Yosemite 10.10
- Navegadores: Mozilla Firefox 5 o superior (En Windows únicamente se soporta en 32 bits), IE 8 o superior, Safari 6.2 o superior (soporte prestado únicamente para la versión OS X)
- ▲ Máquina virtual de Java 1.6.0 38 o superior

¿Qué puedo hacer si tengo JRE's instalados pero no me los detecta la página de requisitos?

En este caso, será necesario que se revise lo siguiente:

- 1) Si tiene bloqueado el plugin de java en el navegador: para ello acceda a la administración de complementos y active el plugin
- 4) Si por el contrario lo tiene activo, deberá acceder a los sitios de confianza del navegador y añadir tramita.qva.es y intranet.qva.es

¿Necesita ayuda?

Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas a continuación para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda envíe un correo electrónico a generalitat_en_red@gva.es.

Con la finalidad de poder agilizar la resolución de su problema, le recomendamos que al remitir el correo incorpore la siguiente información:









DOCUMENTO DE AYUDA:

Extracto de la Guía sobre las Condiciones Básicas de la Vivienda Existente

para Cocinas y Baños

Guía completa accesible en www.five.es









MOLTES GRÀCIES